

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6689** *MECÁNICA JIJONENCA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil MECÁNICA JIJONENCA, S.A., con domicilio social en Jijona (Alicante), Polígono Industrial Segorb, s/n, y provista de CIF A03009446, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, en su reunión de fecha 8 de agosto de 2019, de conformidad con la Ley y sus Estatutos sociales, adoptó el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la sociedad en 2,57 euros por reducción del valor nominal de las acciones y con destino a reservas indisponibles como consecuencia de la redenominación y ajuste del capital social a euros de acuerdo con los artículos 11, 21 y 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, y fijar el valor nominal de la acción en 6,01 euros, de tal forma que el capital de la sociedad será de 127.412,00 euros, dividido en 21.200 acciones; y en su consecuencia modificar el art. 8 de los Estatutos Sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, quedó ejecutado en el mismo acto de la adopción del acuerdo.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Jijona, 9 de agosto de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Andreu Verdú Galiana.

ID: A190046534-1